

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 20/01/2025, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se prorroga la vigencia de la Carta Sectorial de Servicios de la Biblioteca de Castilla-La Mancha. [2025/513]**

Aprobada la Carta Sectorial de Servicios de la Biblioteca de Castilla-La Mancha por Resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 07/05/2018, publicada en el DOCM nº 94, de 15/05/2018, modificada por Resolución de 23/12/2021 de la citada Viceconsejería, publicada en DOCM nº2 de 04/01/2022, prorrogada por Resolución de 13/12/2023 de la citada Viceconsejería, publicada en el DOCM nº2 de 3/01/2024, y teniendo en cuenta que en su apartado de entrada en vigor y vigencia se establecía que los compromisos que en ella se adquieren tienen una validez de un año desde el día siguiente a su publicación, sin que se haya producido variación en los servicios ofrecidos, ni en los compromisos asumidos en la misma, procede prorrogar su vigencia.

Por tanto, y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en cumplimiento del artículo 10.3 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resuelvo:

1. Prorrogar la vigencia de la Carta Sectorial de la Biblioteca de Castilla-La Mancha por un período de un año, contado a partir del día siguiente a esta publicación o, en su caso, hasta la aprobación de una nueva edición de dicha Carta.
2. El folleto divulgativo se mantendrá permanentemente actualizado en la sede electrónica <http://www.jccm.es>.

Toledo, 20 de enero de 2025

La Viceconsejera de Cultura y Deportes  
CARMEN TERESA OLMEDO PEDROCHE